



ugr

Universidad
de Granada

Vicerrectorado para la
Garantía de la Calidad

**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA¹**

¹ Documento aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión del 04/02/2008 y acreditado por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y la Acreditación Universitaria el 15/02/2008. Modificado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión del 13/03/2009.

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE | 5 |
| 1. Finalidades de la evaluación de la actividad docente y vinculación con la política de profesorado | 5 |
| 2. Objetivos de la evaluación docente | 6 |
| 3. Ámbito de aplicación, voluntariedad vs. obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente | 6 |
| 4. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente | 7 |
| 5. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación | 7 |
| B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN..... | 10 |
| 1. Dimensiones para la evaluación docente | 10 |
| 2. Criterios de evaluación | 12 |
| 3. Fuentes y procedimientos de recogida de información | 14 |
| C. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE | 14 |
| 1. Comisión de Evaluación | 14 |
| 2. Protocolo de actuación | 15 |
| 3. Procedimiento para la evaluación | 16 |
| 4. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado | 18 |
| 4.1. Solicitud de revisión | 18 |
| 4.2. Resolución de evaluación | 18 |
| 4.3. Presentación y resolución de recursos de alzada | 19 |
| ANEXO I.- Modelo de SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA | 21 |
| ANEXO II. Modelo de INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS/as..... | 24 |
| ANEXO III: INFORME de AUTOVALORACIÓN SOBRE la satisfacción de la actividad docente DEL PROFESOR/A | 27 |
| ANEXO IV. Modelo de INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN | 31 |
| ANEXO V. Modelo de CERTIFICADO DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE | 34 |

INTRODUCCIÓN

La evaluación de la actividad docente adquiere un valor significativo dentro de los nuevos sistemas de garantía de la calidad (SGC) de las instituciones universitarias. La adaptación de nuestros títulos al nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) exige a las universidades mejorar la calidad de sus actividades a través de la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación. De hecho, y de forma más concreta, dentro de los criterios y directrices europeos para garantizar la calidad interna de las universidades, el criterio 1.4 establece que *“las instituciones deben disponer de medios para garantizar que su profesorado está cualificado y es competente para su trabajo”*.

El Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, establece en el apartado 2B de su Anexo sobre criterios de evaluación *la calidad de la actividad docente*, como uno de los méritos a valorar por la comisión creada a tal efecto. Así mismo, en el capítulo 7 (apartado 2B) de la “Guía de Ayuda” del programa ACADEMIA, elaborada por la ANECA, se señala que se le pedirá a los solicitantes que incluyan dos certificados que tendrán que emitir las universidades: un certificado de la dedicación docente y un certificado de la calidad de la actividad docente. Para dar cumplimiento a esto último, el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad ha diseñado el presente procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Granada.

El procedimiento que se presenta en este documento toma como referencia el modelo DOCENTIA-ANDALUCIA, elaborado tras un trabajo conjunto y consensuado entre todas las Universidades Andaluzas.

El programa DOCENTIA-ANDALUCÍA, que sirve de fundamento a este protocolo, posibilita la evaluación formativa del/la docente, entendida como aquella que permite obtener información para la mejora y el perfeccionamiento

de sus actuaciones; y, a la vez, facilita una evaluación sumativa orientada a proporcionar resultados finales sobre la labor docente, cumpliendo así con la responsabilidad social de las universidades.

Por otro lado, los resultados obtenidos con la evaluación podrán ser de utilidad para el profesorado inmerso en procesos de acreditación, facilitándoseles datos objetivos de la calidad de su docencia impartida.

La labor docente así entendida es algo más que la demostración, por parte del profesor/a, de una serie de competencias más o menos aceptadas por la mayoría de los expertos en el tema; la docencia es un proceso de intervención que debe atender tanto a la planificación del proceso de enseñanza, como al desempeño o desarrollo, los resultados y las estrategias puestas en marcha en torno a la innovación y la mejora.

Todo ello acontece en un contexto específico que debe ser tenido en cuenta en orden a no “dañar” ni minusvalorar otras actuaciones del profesor/a en materia de gestión y/o investigación; la diversidad de tareas y roles asumidos por el profesorado universitario hacen que la evaluación de la actividad docente no pueda restringirse a los tradicionales estudios de opinión de los estudiantes, sino que debe ir más allá considerando también la perspectiva de los responsables institucionales y otras actuaciones relativas a la mejora de su actividad docente.

Desde un punto de vista metodológico, el procedimiento presentado adquiere un carácter multiplista y multimétodo, en el sentido que considera las distintas actividades del docente, recoge información proveniente de distintas fuentes y todo ello es evaluado a partir de diferentes técnicas de recogida de información (perspectiva metodológica basada en la triangulación). Se asume, por tanto, un marco conceptual y metodológico integral que permitirá obtener una considerable cantidad de información sobre la labor docente de un/a profesor/a con la mayor exhaustividad posible y con las máximas garantías de rigor.

A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Finalidades de la evaluación de la actividad docente y vinculación con la política de profesorado

Entendemos que la Universidad como institución encargada de la formación de futuros profesionales debe asumir, cada vez más, una mayor responsabilidad en los procedimientos para la valoración del desempeño de la actividad docente de su profesorado, así como para su formación y estímulo, garantizando su cualificación y competencia docente y que la evaluación de la actividad docente resulte especialmente relevante para las universidades en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios pasa por asegurar no sólo la cualificación de su plantilla de profesores/as sino especialmente la calidad de la docencia que en ella se imparte.

El procedimiento de evaluación que se expone en este documento tiene como misión proporcionar un conjunto de evidencias que permita la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario que proporcione los referentes necesarios para su mejora, al mismo tiempo que pretende favorecer el proceso de acreditación dotando al profesorado del certificado necesario para dar cumplimiento a uno de los requerimientos del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

El Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Granada que aquí se presenta así como las posteriores revisiones del mismo será, en todo caso, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad u órgano en quien delegue y tendrá validez, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, en tanto en cuanto no sea implantado el Modelo DOCENCIA-ANDALUCÍA en la Universidad de Granada.

2. Objetivos de la evaluación docente

Los **objetivos** que se pretenden conseguir con este procedimiento de evaluación son los que a continuación se detallan:

1. Mejorar la actividad docente del profesorado; mejora necesaria e imprescindible dentro del nuevo marco del EEES para asegurar la calidad de las enseñanzas de la nueva configuración educativa en el marco de Bolonia.
2. Apoyar individualmente al profesorado proporcionándole evidencias contrastadas sobre su docencia, que pudieran serle de utilidad bien para recibir una retroalimentación de su actuación para facilitarle la introducción de cambios para la mejora, bien para su uso en el proceso de acreditación.
3. Contribuir al necesario cambio cultural en las universidades que supone la revitalización de la actividad docente, estableciendo una mejora cualitativa de indudable valor, con respecto a las denominadas “Encuestas de opinión del alumnado sobre la actividad docente del profesorado universitario”.
4. Avanzar en el proceso de consolidación de una “cultura evaluativa” en la Universidad de Granada.

3. Ámbito de aplicación, voluntariedad vs. obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente

Se trata de un procedimiento de evaluación de la actividad docente único para todo el profesorado universitario, independientemente de su relación contractual y categoría profesional. Su alcance es, por tanto, universal, aunque su aplicación será voluntaria.

Partiendo de cero desde dicha implantación, el resultado de la evaluación podrá ser: *desfavorable*, *favorable* o *excelente*. Este procedimiento hace una valoración global de la docencia oficial de primer y segundo ciclo desarrollada por el profesorado.

4. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente

Se habilitarán los medios necesarios para que la información llegue a todos los destinatarios potenciales, bien a través de las Web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, bien mediante el envío de correos electrónicos informativos a toda la comunidad universitaria. En dicha difusión se fijarán las fechas claves y se comunicará el protocolo que se seguirá en el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Asimismo, podrán desarrollarse sesiones informativas que garanticen el adecuado conocimiento sobre el procedimiento a seguir en la evaluación de la actividad docente.

5. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación

El procedimiento a seguir requiere la participación de diversos agentes implicados en la evaluación de la actividad docente del profesorado; éstos son los siguientes:

- Los/as estudiantes encargados/as de cumplimentar una encuesta de opinión sobre la docencia que reciben de cada uno de sus profesores/as.
- El profesorado, encargado de elaborar un autoinforme sobre su actividad docente.

- Los/as responsables académicos/as (Decanos/as de Facultad, Directores/as de Centro y Directores/as de Departamento) que cumplimentarán un informe sobre cada uno de los/as profesores/as que hayan solicitado la evaluación.
- El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad encargado de custodiar el expediente de evaluación de la actividad docente del profesorado, como garante del proceso y encargado de realizar su seguimiento.
- El Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudios será el encargado de proporcionar los datos institucionales necesarios para la evaluación de la actividad docente del profesorado y de asesorar en cuantas cuestiones técnicas precise la comisión de evaluación.
- Una Comisión de Evaluación que será el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente procedimiento de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados. Esta Comisión de Evaluación está constituida por:
 - Una persona en quien delegue el Rector, que actuará como Presidente de la Comisión.
 - Un/a Secretario/a, que deberá ser docente, a propuesta del Rector o Rectora.
 - Siete catedráticos/as nombrados/as por Consejo de Gobierno, considerando las distintas ramas de conocimiento, de los cuales, cinco formarán la comisión titular y otros dos actuarán como suplentes.

- Un representante del Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudios responsable en materia de calidad y/o evaluación en la Universidad, que desarrollará funciones de asesoramiento y apoyo técnico.

Esta Comisión está compuesta por los siguientes miembros titulares:

- D. Andrés González Carmona (Presidente)
- D^a. M^a Teresa Pozo Llorente (Secretaria)
- D. Miguel Cabrerizo Vílchez
- D^a. Encarnación Jurado Alameda
- D. Guillermo Orozco Prado
- D. Juan Gay Almenteros
- D^a. Emilia Quesada Arroquia
- D^a. Eva M^a Reyes Tovar

Y los siguientes suplentes:

- D^a Carmen Marco de la Calle

B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

1. Dimensiones para la evaluación docente

El Procedimiento de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Granada proporciona un marco de referencia, un modelo y unos procedimientos que permiten abordar la evaluación de la actividad docente en todos los ámbitos de actuación del profesorado universitario. Para ello, se han establecido cuatro dimensiones básicas de análisis:

1. Planificación de la docencia.
2. Desarrollo de la enseñanza.
3. Evaluación de los resultados de aprendizaje.
4. Innovación y mejora.

La propuesta asumida en este procedimiento entiende la tarea del docente desde una perspectiva integral que no se circunscribe a las actividades llevadas a cabo dentro del aula. La evaluación de la calidad docente implica asumir que el trabajo del profesorado se desarrolla desde el momento mismo en el que planifica sus actuaciones ligadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, las desarrolla tal y como han sido diseñadas, comprueba en qué medida se alcanzan los resultados previstos y, en función de esos resultados, pone en marcha acciones encaminadas a modificar sus actividades docentes de cara a corregir y perfeccionar los aspectos detectados como deficitarios. Todas las dimensiones, así como las fuentes y los procedimientos de recogida de información necesarios para su evaluación se presentan en la tabla I.

**Procedimiento para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del
Profesorado de la Universidad de Granada**

| DIMENSIONES/Subdimensiones DE EVALUACIÓN | OBJETO | FUENTES | SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN |
|---|---------------|--|--|
| PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA - Programa de la asignatura | | Alumnado Profesorado | - Autoinforme del Profesor/a - Cuestionario de Opinión sobre la Actuación Docente del Profesorado en las diferentes asignaturas impartidas |
| DESARROLLO DE LA DOCENCIA - Habilidades didácticas y metodologías docentes - Atención a los alumnos - Ambiente de clase y relaciones - Desarrollo de las clases teóricas y prácticas | | - Director del departamento - Director/decano de la escuela universitaria o facultad - Alumnado - Profesorado | Informe de responsables Autoinforme del Profesor/a Cuestionario de Opinión sobre la Actuación Docente del Profesorado en las diferentes asignaturas impartidas |
| SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES - Sistemas de evaluación | | Alumnado Profesorado | Cuestionario de Opinión sobre la Actuación Docente del Profesorado en las diferentes asignaturas impartidas |
| MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - Participación en proyectos de innovación y otras acciones relacionadas con la innovación docente que vengan avaladas por documentación acreditativa o certificaciones - Participación en Planes de Mejora de Titulaciones - Participación en Comités de Autoevaluación de Titulaciones - Participación en Planes de Acción Tutorial - Participación en Experiencias Piloto (ECTs) - Premios de Excelencia Docente - Formación: Participación en jornadas, cursos y seminarios para la mejora de la actividad docente (se tendrá en cuenta un mínimo de 40 horas ó 3 participaciones) | | Servicio de evaluación, calidad y planes de estudio Profesorado | Base de Datos del Servicio |

**Procedimiento para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del
Profesorado de la Universidad de Granada**

2. Criterios de evaluación

La ponderación de la valoración de las dimensiones en la puntuación final de la evaluación se recoge en la siguiente tabla:

| SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN | | | | | |
|---|------------------------|-------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| DIMENSIÓN / SUBDIMENSIÓN | ENCUESTA ALUMNOS/AS | AUTOVALORACIÓN PROFESORADO | BASE DE DATOS | INFORME RESPONSABLE | PUNTUACIÓN TOTAL |
| PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA | 5 | 1 | 0 | 0 | 6 |
| Programa de la asignatura | | | | | |
| DESARROLLO DE LA DOCENCIA | 30 | 4 | 0 | 20 | 54 |
| Habilidades didácticas y metodologías docentes | | | | | |
| Atención a los alumnos | | | | | |
| Ambiente de clase y relaciones | | | | | |
| Desarrollo y planificación de las clases teóricas y prácticas | | | | | |
| EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES | 5 | 2 | 0 | 0 | 7 |
| Sistema de evaluación | | | | | |
| MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE | 0 | 3 | 30 | 0 | 33 |

**Procedimiento para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del
Profesorado de la Universidad de Granada**

| | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Participación en proyectos de innovación - Participación en Planes de Mejora de Titulaciones - Participación en Comités de Autoevaluación de Titulaciones - Participación en Planes de Acción Tutorial - Participación en Experiencias Piloto (ECTs) - Premios de Excelencia Docente - Formación: Participación en jornadas, cursos y seminarios para la mejora de la actividad docente | | | | | |
| TOTAL | 40 | 10 | 30 | 20 | 100 |

Dependiendo del intervalo en el que se sitúe la puntuación alcanzada por el solicitante, la calidad de la actividad docente será calificada por la Comisión de Evaluación como *Desfavorable*, *Favorable* o *Excelente* según se muestra en la siguiente tabla:

| |
|---|
| <p>De 0 a 55 DESFAVORABLE De 56 a 80 FAVORABLE De 81 a 100 EXCELENTE</p> |
|---|

3. Fuentes y procedimientos de recogida de información

Con la finalidad de obtener información con las suficientes garantías de fiabilidad, los datos sobre la actuación docente se extraerán a partir de cuatro fuentes complementarias: el profesorado, el alumnado, los/as responsables académicos/as y la base de datos del Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudios. Para ello, se tendrán en cuenta cuatro instrumentos de recogida de información que permitirán obtener una visión integral y cruzada de las distintas variables incluidas en el modelo: el informe de autovaloración del profesorado sobre la calidad de su actividad docente, la encuesta de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado², los informes de responsables académicos/as, que en el caso de los profesores funcionarios será el mismo que el utilizado para la obtención de los quinquenios, y en el caso del profesorado contratado se utilizará el modelo mostrado en el Anexo II; todo ello se complementará con los datos de archivo facilitados por la Universidad y recogidos en el denominado “*expediente de evaluación del profesor/a*”.

C. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Comisión de Evaluación

Como ya ha sido indicado en el apartado en el que se referencian los agentes implicados en el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación es el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada uno de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente procedimiento de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes

² La encuesta de opinión del alumnado está disponible en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la UGR

implicados. Además, en el referido epígrafe se detallan los integrantes de dicha Comisión.

Los docentes que formen parte de la misma podrán solicitar ser evaluados durante el tiempo en el que pertenezcan a dicha Comisión, siendo, en tal caso los suplentes quienes actúen.

La Comisión de Evaluación elaborará, en cada convocatoria, un informe acerca de los resultados relevantes del proceso de evaluación, incorporando, en su caso, recomendaciones de mejora.

2. Protocolo de actuación

Para realizar sus valoraciones, los miembros de la Comisión de Evaluación deben tener en cuenta toda la información recogida acerca de la docencia desarrollada por el/la profesor/a. Las herramientas elaboradas para tal fin son: el informe de los/las responsables académicos/as, las encuestas de opinión del alumnado, el informe de autovaloración del profesor/a y la base de datos donde quedará recogida la participación del profesorado en los procesos de mejora e innovación señalados anteriormente; por otra parte, la Comisión de Evaluación podrá solicitar cuantas evidencias consideren necesarias.

Una vez analizada la información relativa al profesor/a, la Comisión se pronunciará sobre todas y cada una de las dimensiones a valorar según el procedimiento presentado, ratificando o variando, si así lo considerase oportuno, las puntuaciones directas y valorando aquellos aspectos que no hayan sido objeto de puntuación directa para completar la puntuación total alcanzada por el docente en cada una de las variables objeto de evaluación.

La Comisión se reunirá como mínimo una vez al mes y resolverá los expedientes de evaluación por orden de llegada al Vicerrectorado.

La Comisión de Evaluación, llevará a cabo una valoración global de las actividades docentes del profesor/a en términos de “Desfavorable”, “Favorable” o “Excelente”.

Los evaluadores, especialmente en los casos en los que la valoración sea desfavorable, completarán el Informe de evaluación con una exposición razonada sobre sus valoraciones, y realizarán propuestas al profesor/a para mejorar su actividad docente, relacionadas con el desarrollo de actividades formativas de mejora e innovación.

3. Procedimiento para la evaluación

3.1. Apertura de la convocatoria

Tal y como se detalla en el apartado cuarto de los fundamentos y objetivos de la evaluación docente, se establecerá un plan de difusión previo a la apertura del procedimiento de evaluación de la actividad docente.

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad abrirá el periodo de solicitud de evaluación una vez realizado el plan de difusión. La convocatoria será abierta.

El Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudios recabará aquellos datos institucionales que estén disponibles para facilitárselos al profesor/a que solicite entrar en el proceso de evaluación, poniéndolos a su disposición.

3.2. Presentación de solicitudes

El/la profesor/a presentará la siguiente documentación para participar en la convocatoria:

Procedimiento para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Granada

- Solicitud (ver Anexo I) que podrá ser descargada de la Web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, en la siguiente dirección web:

http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/evCalidadActividadDocente

- Certificado de reconocimiento de quinquenios (en el caso del profesorado funcionario)
- Informe sobre la calidad de la actividad docente de los responsables académicos (director/a del Departamento y Decano/a de la Facultad o director/a del Centro), en el caso del profesorado contratado (ver Anexo II). El modelo de informe podrá ser descargado de la Web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- Informe de autovaloración sobre la satisfacción de la actividad docente del profesor/a (ver Anexo III). El modelo de informe podrá ser descargado de la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

Una vez debidamente cumplimentada la solicitud, se enviará o bien por correo electrónico (vicalidadevaluacion@ugr.es), con todos los documentos firmados y escaneados, o bien en formato papel a la dirección: Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio s/n 18071 Granada.

La solicitud, avalada con la firma del profesor/a, supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluación y de los recursos previstos en este manual y en la propia convocatoria. Los solicitantes deberán presentar la documentación debidamente cumplimentada en la fecha convenida para ello, pasando a ser incorporados al Expediente de Evaluación que será custodiado por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

El informe elaborado por la Comisión de Evaluación será notificado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad mediante un *Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente* (ver anexo IV), garantizando la confidencialidad de los resultados. Este Informe junto con el Certificado de la calidad de la actividad docente del profesor/a será enviado por el Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudios a cada uno de los/as interesados/as, archivando una copia del mismo que pasará a formar parte del Expediente de Evaluación de la Actividad Docente del Profesor/a, y al que sólo podrá acceder el personal autorizado.

4. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado

4.1. Solicitud de revisión

Ante la notificación remitida por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, el/la profesor/a podrá solicitar una revisión de la puntuación en caso de no estar de acuerdo con la misma, para lo cual deberá enviar una solicitud de revisión al Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudios según el protocolo establecido por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

4.2. Resolución de evaluación

La Comisión de Evaluación analizará las solicitudes de revisión presentadas así como toda la documentación previa y resolverá las reclamaciones en el plazo máximo de 30 días desde que se recibe en este Vicerrectorado la alegación; posteriormente emitirá un informe con la resolución alcanzada que será remitido al Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudios para su incorporación al Expediente de Evaluación de la Actividad Docente del Profesor/a, así como al propio/a interesado/a.

4.3. Presentación y resolución de recursos de alzada

Los/as profesores/as podrán presentar recurso de alzada ante el Rector contra la resolución de la Comisión de Evaluación durante el tiempo habilitado para ello.

El recurso será valorado por la Comisión de Garantía de la Calidad de la UGR, tomando como referente la documentación que sobre el recurrente aporte la Comisión de Evaluación. La Comisión de Garantía de la Calidad podrá solicitar a la Comisión de Evaluación que le sean aclarados los aspectos que considere sobre el expediente del recurrente. En consecuencia, el Rector tomará una decisión en función de los criterios establecidos en el *Procedimiento para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado*. Esta decisión deberá ser motivada.

La Comisión de Garantía de la Calidad estará presidida por el Rector e integrada por seis miembros más de la comunidad universitaria elegidos por el Consejo de Gobierno, que se pronunciará transcurrido al menos un mes desde la presentación de los recursos, tras lo cual el Rector dictará la resolución en congruencia con lo que indique la Comisión, poniendo fin así al procedimiento interno, informando al interesado y a la Comisión de Evaluación. Una vez resuelto el recurso, se modificará la resolución de evaluación en los casos en que corresponda, incorporándose dicha modificación al *“Expediente de Evaluación de la Actividad Docente del Profesor/a”*.

La Comisión de Garantía de la Calidad, está formada por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

Secretaria: D^a M^a Teresa Pozo Llorente

Miembros:

- D^a. Mercedes Maqueda Abreu (Catedrática de Universidad)

**Procedimiento para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del
Profesorado de la Universidad de Granada**

- D. Joaquín Fernández Valdivia (P. Titular de Universidad)
- D^a Concepción Navarro Moll (Catedrática de Universidad)
- D. Antonio Orti Vallejo (Catedrático de Universidad)
- D^a. Sultana Wahnón Bensusan (Catedrática de Universidad)
- D. Juan Bautista Martínez Rodríguez (Catedrático de Universidad)

***ANEXO I.- MODELO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA
CONVOCATORIA***

MODELO DE SOLICITUD³

Evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Granada

Apellidos y nombre:

DNI:

E-MAIL/TELÉFONO/MOVIL

Categoría/cuerpo/escala:

Departamento:

Área:

Centro:

EXPONE:

Que acepta los criterios establecidos, y conforme al “Procedimiento de Evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Granada” definido,

SOLICITA:

Se evalúe la actividad docente por mí desarrollada.

En.....a.....de.....de 2008

Nombre y firma

.....

³ Esta solicitud deberá ir acompañada de la certificación indicada en el apartado 3.2 de este documento

**Procedimiento para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del
Profesorado de la Universidad de Granada**

Con el propósito de agilizar el proceso y contrastar con la información que tenemos en nuestras bases de datos, le solicitamos que cumplimente la siguiente tabla:

| MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE | SI | NO | CURSO ACADÉMICO |
|---|----|----|-----------------|
| Participación en proyectos de innovación y otras acciones relacionadas con la innovación docente que vengán avaladas por documentación acreditativa o certificaciones | | | |
| Participación Comité Internos de Evaluación de Titulaciones | | | |
| Participación en Planes de Mejora de Titulaciones | | | |
| Participación en Experiencias Piloto (ECTS) | | | |
| Participación en Planes de Acción Tutorial | | | |
| Premios de Excelencia Docente concedidos | | | |
| Formación: Participación en jornadas, cursos y seminarios para la mejora de la actividad docente (se tendrá en cuenta un mínimo de 40 horas ó 3 participaciones) | | | |

***ANEXO II. MODELO DE INFORME DE RESPONSABLES
ACADÉMICOS/AS***

MODELO DE INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS

Evaluación de la actividad docente del profesorado

Según queda establecido en el procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Granada, entre las evidencias que se tendrán en cuenta para valorar dicha actividad está el Informe de los Decanos o Directores de los Centros en los que el profesorado ha impartido docencia en alguna de sus titulaciones, así como de los/as Directores/as de Departamento.

Se trata de un informe global, por lo que sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido el/la profesor/a.⁴

DATOS DEL PROFESOR/A:

Apellidos y nombre:

DNI:

Categoría/cuerpo/escala:

Departamento:

Área:

Centro:

INFORME DEL CENTRO

| Favorable: (Firma y sello) | Desfavorable: (Firma, sello y adjuntar informe motivado) |
|----------------------------|--|
| Fdo: | Fdo: |

⁴ Las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad **NO** son objeto de evaluación en este momento.

**Procedimiento para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del
Profesorado de la Universidad de Granada**

INFORME DEL DEPARTAMENTO

| Favorable: (Firma y sello) | Desfavorable: (Firma, sello y adjuntar informe motivado) |
|----------------------------|--|
| Fdo.: | Fdo.: |

Declaro que son ciertos los datos consignados en este informe de valoración.

Durante el proceso de resolución del expediente de evaluación, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados, si la comisión de evaluación así lo considerase necesario. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

En.....a.....de..... de 200...

.....

Nombre y firma

Responsable del Centro

Nombre y firma

Responsable del Departamento

***ANEXO III: INFORME DE AUTOVALORACIÓN SOBRE
LA SATISFACCIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL
PROFESOR/A***

**INFORME DE AUTOVALORACIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN
DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESOR/A**

DATOS DEL PROFESOR/A:

Apellidos y nombre:

DNI:

Categoría/cuerpo/escala:

Departamento:

Área:

Centro:

Declaro que son ciertos los datos consignados en este informe de autovaloración.

Durante el proceso de resolución de mi expediente de evaluación, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados, si la Comisión de Evaluación así lo considerase necesario. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

En.....a.....de..... de 200...

.....
Nombre y firma

Procedimiento para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Granada

A continuación se le solicita que valore, en una escala del 1 al 10, su satisfacción con la actividad docente que desarrolla en relación a las cuatro dimensiones contempladas en el “*Certificado de la calidad docente*”: Planificación de la docencia, Desarrollo, Resultados e Innovación y Mejora.

1. El grado de difusión y conocimiento entre el alumnado de su programa docente (1: Nulo y 10: Excelente):

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| | | | | | | | | | |

2. El nivel de cumplimiento de sus actividades de tutoría presencial o virtual (1: Incumplimiento total y 10 Cumplimiento total):

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| | | | | | | | | | |

3. El nivel de coordinación existente entre las actividades teóricas y prácticas previstas en la Guía Docente de su asignatura (1: Ninguna Coordinación y 10: Coordinación Total):

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| | | | | | | | | | |

4. El grado de utilidad de los recursos didácticos que utiliza para facilitar el aprendizaje del alumnado (pizarra, transparencias, medios audiovisuales, nuevas tecnologías,...), (1: Nada Útil y 10: Muy Útil):

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| | | | | | | | | | |

5. El grado en el que sus estrategias de enseñanza favorecen el aprendizaje del alumnado (1: Nada Favorecedoras y 10: Muy Favorecedoras):

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| | | | | | | | | | |

6. En qué medida se han alcanzado las competencias y/o objetivos fijados en la guía docente (1: En Absoluto y 10: Totalmente).

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| | | | | | | | | | |

Procedimiento para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Granada

7. El grado de satisfacción general como docente de la Universidad (1: Nada Satisfecho y 10: Muy Satisfecho):

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| | | | | | | | | | |

8. Su nivel de implicación en acciones relacionadas con la mejora de su docencia (1:Nula Implicación y 10 Implicación Total):

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| | | | | | | | | | |

9. Su nivel de implicación en acciones relacionadas con la adecuación de su docencia a las directrices marcadas por el EEES (1: Nula implicación y 10: Implicación total):

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| | | | | | | | | | |

10. El nivel de adecuación de los métodos que utiliza para la evaluación de los aprendizajes de su alumnado a las innovaciones docentes introducidas desde los parámetros del EEES (1: Nula adecuación y 10: Adecuación total):

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| | | | | | | | | | |

Utilice el cuadro que se muestra a continuación para incluir cualquier observación de interés sobre los aspectos antes tratados e indicar las evidencias en las que apoya sus valoraciones.

***ANEXO IV. MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE
LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN***

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

(A cumplimentar por la Comisión de Evaluación)

Se cumplimentará tomando como referencia las valoraciones recogidas en el Protocolo de Evaluación.

DATOS RELATIVOS AL PROFESOR/A Y SU ACTIVIDAD DOCENTE

Apellidos:
Nombre:
NIF:
Área de Conocimiento:
Departamento:

VALORACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL PERIODO EVALUADO

La Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta la información que obra en su poder acerca de las dimensiones de la actividad docente del Profesor/a, con relación al periodo evaluado y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas que se muestra en la siguiente tabla:

| DIMENSIONES OBJETO DE EVALUACIÓN | PUNTUACIÓN MÁXIMA | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|---|--------------------------|----------------------------|
| PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA | 6 puntos | |
| DESARROLLO DE LA DOCENCIA | 54 puntos | |
| SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES | 7 puntos | |
| MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE | 33 puntos | |
| TOTAL | 100 | |

Y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios emite una **valoración** (Desfavorable -0/55-; Favorable -56/80-; Excelente -81/100-) de su actividad docente de:

**Procedimiento para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del
Profesorado de la Universidad de Granada**

**RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA DEL/LA
PROFESOR/A**

Contra este informe, podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Evaluación de esta Universidad en el plazo estipulado en la Convocatoria, contando a partir de la recepción del presente informe.

En _____, a ____ de _____ de _____

El / La secretario/a de la Comisión de Evaluación

Fdo.:

***ANEXO V. MODELO DE CERTIFICADO DE LA CALIDAD
DE LA ACTIVIDAD DOCENTE***

**Procedimiento para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del
Profesorado de la Universidad de Granada**

INFORME SOBRE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Recibida en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada la solicitud de D/ª. _____, para obtener la evaluación necesaria sobre la calidad de la actividad docente desarrollada a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Visto el informe remitido por la Comisión de Evaluación de la Calidad, que ha actuado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el "Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Granada" (Web Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad)

Considerando que el mencionado informe, de carácter vinculante y cuyo original se adjunta como Anexo inseparable, informa Desfavorable/Favorable /Excelente sobre la solicitud presentada por el interesado/a, se RESUELVE INFORMAR que la calidad de la actividad docente del mismo es:

| |
|----------------------------------|
| DESFAVORABLE/FAVORABLE/EXCELENTE |
|----------------------------------|

Contra este informe, podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Evaluación de esta Universidad en el plazo estipulado en la Convocatoria, contando a partir de la recepción del presente informe.

Granada, de 2008

La Vicerrectora para la Garantía de la Calidad

María José León Guerrero